

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Gobierno Civil de Santander		Distrito Forestal de Santander .....	466
Circular número 53. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos .....	463	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Circular número 54. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camaleño .....	464	Providencias judiciales .....	466
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Delegación de Industria .....	464	Ayuntamientos de: Torrelavega, Molledo, Rionansa, Miera, Ruesga, Santoña, Los Corrales de Buelna, Ruiloba, Valderredible, Penagos, Corvera de Toranzo y Tudanca .....	468
Distrito Forestal de Santander .....	464	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Servicios Hidráulicos del Norte de España. ....	465	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos .....	470
Jefatura Provincial de Sanidad .....	465	Caja de Ahorros de Santander .....	470

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 53

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Piélagos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de

Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Luciano Estrada, señalándose como zona infecta el pueblo de Zurita, como zona sospechosa Vioño y Las Presillas y como zona de inmunización las zonas anteriormente expuestas.

Las medidas adoptadas son: Aplicación de los ar-

tículos 302 al 312, ambos inclusive, de citada R. de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las señaladas para esta epizootia.

Santander, 12 de abril de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

#### CIRCULAR NUMERO 54

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Camaleño, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el barrio de Los Llanos, señalándose como zona infecta citado barrio de Los Llanos, como zona sospechosa el pueblo de Mogrovejo y como zona de inmunización las zonas anteriormente expuestas.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las citadas anteriormente.

Santander, 11 de abril de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Como complemento y rectificación a la autorización concedida por esta Delegación de Industria a Electra de Viesgo, S. A., para construir un pabellón de transformación en el espigón de la Dársena de Molnedo (Puertochico), y cuyo anuncio fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 de marzo de 1958, queda aclarado en los siguientes términos:

Que la Empresa promotora, Electra de Viesgo, S. A., cuenta con la previa autorización de la Junta de Obras del Puerto para la construcción de la caseta de transformación, cuya instalación y puesta en servicio autorizó esta Delegación de Industria, y que como dicha concesión es por un año, la autorización que concede esta Delegación queda condicionada, después de transcurrir este plazo, a la renovación de la concesión por la Junta de Obras del Puerto.

Santander, 11 de abril de 1958.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Recargo Tarifas Tope Unificadas de Electra Fontibre

De acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 11 de junio de 1957 ("B. O. E." del 18), se ha concedido, con carácter provisional, a Electra Fontibre, un recargo único sobre las nuevas Tarifas Tope Uni-

ficadas, que se publican en la misma Orden, del 13 por 100 teniendo este recargo su aplicación desde la entrada en vigor de las nuevas Tarifas Tope Unificadas, al cual tienen que ajustarse los recibos que Electra Fontibre haya pasado con carácter provisional.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 11 de abril de 1958.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde parcial del monte número 15, denominado "Serradores", de los de utilidad pública de la provincia de Santander, perteneciente a los pueblos de Los Tojos, Valle y Ruente, en su colindancia con la agrupación de fincas llamada "Helechosa", esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar el día 12 de agosto de 1958, a las once de su mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander don Carlos Labat Nardiz, comenzando el trabajo en el punto situado más al Norte de la citada agrupación de fincas llamada "Helechosa".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en

el Distrito Forestal de Santander, Pasaje del Arcillero, 1, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, que solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años y debidamente acreditada, y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Los Tojos, en los de las entidades propietarias y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes todos los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los dueños colindantes con el monte.

Santander, 12 de abril de 1958.—  
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

Ordenado por la Dirección Gene-

628

629

630

ral de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte número 210, denominado "Costana y Rozadio", de los de utilidad pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Suano, Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar el día 4 de agosto de 1958, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander don Carlos Labat Nardiz, comenzando el trabajo en el punto situado más al Norte del sitio conocido por "La Coba".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, que solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años, y debidamente acreditada, y los datos que existan en los Archivos del Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso, Junta Vecinal de Suano y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes todos los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y por última, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y de los dueños o lindantes con el monte.

Santander, 8 de abril de 1958.—  
El ingeniero jefe, Roberto Villegas. 631

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: José Parra Illades.

Clase de aprovechamiento: Para riego de una huerta.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Potes (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe

dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de abril de 1958.—El ingeniero director, César Conti.

z632

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

### JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, se hace público por el presente que los propietarios de los laboratorios que se relacionan o personas que legalmente los representen, pueden formular reclamación ante la Dirección General de Sanidad, por intermedio de esta Jefatura, interesando la vigencia de la autorización que, en su día, les fue concedida, significándoles que el plazo para formular dicha reclamación será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin que se haya presentado dicha reclamación, se procederá a la anulación definitiva del Laboratorio.

Santander, 11 de abril de 1958.—  
El jefe provincial de Sanidad.

#### Relación que se cita

"Abascal", propiedad de don Eloy Abascal Ruiz, San Román de la Llanilla, barrio de la Torre, 11; "Altamira", de don Marcos Rumoroso Martínez, Sardinero, Italia, 1; "Aretor", de don Pablo Torres González, Reinosa, Generalísimo Franco, 2; "Beltrán", de don J. Ignacio Beltrán Villar, Santander, Cervantes, 10; "Cacho", de don Antonio Cacho Ruiz, Torrelavega, Consolación, 11; "Eca", de don Sebastián Asenjo Pascual, Astillero, General Pimenta, 17; "Estrada", de don José Estrada Conde, Santander, Castelar, 1; "Hontañón", de don Leopoldo Hontañón Cagigal, Santander, Hernán Cortés, 2; "Leches preparadas", de Gómez Aguado y Cía. S. C., La Concha de Villaescusa; "Mendizábal", de don Modesto Mendizábal, Santoña, González Ahedo, 1; "Ortiz", de don Miguel Ortiz Fernández, Santander, Burgos, 24; "Pereda", de don José María Pereda Gutiérrez, Los Corrales de Buelna; "Piñal", de don Antonio y doña María Piñal, Santander, Paseo del General Dávila, 202; "Purix", Sociedad Anónima, Revilla de Caramargo; "Sander", de don Carlos Ruiz-Zorrilla y García, Santander,

Correo, 6; "Vitonfon", de don Francisco García Fernández, Sarrón de Cayón; "Yamatos", de Yamatos, Santander, Alta, 62 (Colonia San Javier).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En el "Boletín Oficial del Estado" número 84, de fecha 8 del corriente, se ha publicado el anuncio de las subastas que se celebrarán en las oficinas de este Distrito Forestal, Pasaje del Arcillero, número 1, el día 3 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, para la enajenación de los productos maderables procedentes del arbolado de eucalipto en los diecisiete lotes que a continuación se relacionan, de los montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado en la "Comarca de Cabezón de la Sal", de Santander.

#### Lote número uno

Monte "Dehesa de Rubarbón", número 324. Pertenencia: Comillas y Ruiseñada. Sitio "Fuente de la Escudilla". Límites: Norte, tramo II; Sur, camino de San Esteban a Ruiseñada; Este, tramo II, y Oeste, camino de San Esteban a Rioturbio. Peso aproximado de los productos maderables, 3.490 toneladas métricas. Tipo de licitación, 1.169.150 pesetas. Fianza provisional, 58.457,50 pesetas.

#### Lote número dos

Monte "Dehesa de Rubarbón", número 324. Pertenencia: Comillas y Ruiseñada. Sitio "Santuco de la Tejera". Límites. Norte, tramo III; Este, camino de Ruiseñada; Sur, camino de Ruiseñada y repoblación de pino insignne, y Oeste, arroyo de Rubarbón y tramos I y IV. Peso aproximado de los productos maderables, 4.500 toneladas métricas. Tipo de licitación, pesetas 1.507.500. Fianza provisional, 75.375 pesetas.

#### Lote número tres

Monte "Cuesta Canales y Corona", número 339. Pertenencia: Udías. Sitio "Barbarizoso". Límites: Norte, tramo IV; Sur, tramo I y II del cuartel C, de Cabezón de la Sal; Este, carretera de Cabezón de la Sal a Comillas, y Oeste, tramo II de este cuartel y monte de roble del mismo monte. Peso aproximado de los productos maderables,

2.871 toneladas métricas. Tipo de licitación, 1.033.560 pesetas. Fianza provisional, 51.678 pesetas.

#### Lote número cuatro

Monte "Cuesta Canales y Corona", número 339. Pertenencia: Udías. Sitio "Peña". Límites: Norte, monte de roble; Este, tramo I; Sur, cuartel C y tramo IV, y Oeste, tramo III. Peso aproximado de los productos maderables, 1.850 toneladas métricas. Tipo de licitación, 633.625 pesetas. Fianza provisional, 31.681,25 pesetas.

#### Lote número cinco

Monte "Cabezón", número 2.—Pertenencia: Cabezón de la Sal.—Sitio: "Barbarizoso".—Límites: Norte, tramo I del cuartel B, de Udías; Sur, arroyo de Sagüey, de este monte; Este, carretera de Cabezón de la Sal a Comillas, y Oeste, tramo II, arroyo y repoblación de roble americano.

Peso aproximado de los productos maderables, 1.368 T. m.

Tipo de licitación, 488.376,00 pesetas

Fianza provisional, 24.418,80 pesetas.

#### Lote número seis

Monte "Cabezón", número 2.—Pertenencia: Cabezón de la Sal.—Sitio: "Barbarizoso".—Límites: Norte, cuartel B2, de Udías; Este, arroyo del roble americano y tramo I; Sur, arroyo de Bugañán, y Oeste, arroyo de Rugañán.

Peso aproximado de los productos maderables, 2.900 T. m.

Tipo de licitación, 1.026.600,00 pesetas

Fianza provisional, 51.330,00 pesetas.

#### Lote número siete

Monte "Canal de Llain", número 345.—Pertenencia: Treceño.—Sitio: "Granja de los Cucos" y "Prao del Indiano".—Límites: Norte, tramo VIII del monte número 340, de Caviedes; Sur, tramo II del mismo monte, número 345; Este, resto del mismo tramo I, y Oeste, terrenos rasos del monte número 347, de Treceño.

Peso aproximado de los productos maderables, 700 T. m.

Tipo de licitación, 194.950,00 pesetas.

Fianza provisional, 9.747,50 pesetas.

#### Lote número ocho

Monte "Canal de Llain", número 345.—Pertenencia: Treceño.—Sitio: "Granja de los Cucos".—

Límites: Norte, cuartel E, de Caviedes; Este, arroyo de Rugañán y tramo III; Sur, tramo II, y Oeste, monte "La Jerrota", número 347, de Treceño.

Peso aproximado de los productos maderables, 1.600 T. m.

Tipo de licitación, 445.600,00 pesetas.

Fianza provisional, 22.280,00 pesetas.

#### Lote número nueve

Monte "Caviedes y Canal de San Antonio", número 340.—Pertenencia: Caviedes.—Sitio: "Santa Cruz".—Límites: Norte, terrenos poblados del mismo monte y tramo; Sur, terrenos del monte "La Jerrota", número 347, de Treceño; Este, tramo I del cuartel D, del monte número 345, de Treceño, y Oeste, terrenos rasos del monte número 340, de Caviedes.

Peso aproximado de los productos maderables, 100 T. m.

Tipo base de licitación, 28.650,00 pesetas.

Fianza provisional, 1.432,50 pesetas.

#### Lote número diez

Monte "Caviedes y Canal de San Antonio", número 340.—Pertenencia: Caviedes.—Sitio: "El Callejo".—Límites: Norte, fincas particulares; Este, arroyo del Callejo, camino de S. Esteban y tramo II; Sur, camino de El Tejo y terrenos rasos del monte, y Oeste, subcuartel G3, de El Tejo.

Peso aproximado de los productos maderables, 3.400 T. m.

Tipo base de licitación, 1.213.800 pesetas.

Fianza provisional, 60.690 pesetas.

#### Lote número once

Monte "Lamadrid", núm. 342.—Pertenencia: Lamadrid.—Sitio: "Garcibañez".—Límites: Norte, carretera de la Charola a El Tejo; Sur, arroyo de la Castañera y tramo IV; Este, arroyo del Pozo Salado y monte número 344, de El Tejo, y Oeste, tramo II.

Peso aproximado de los productos maderables, 4.170 T. m.

Tipo base de licitación, 1.711.785 pesetas.

Fianza provisional, 85.589,25 pesetas.

#### Lote número doce

Monte "Lamadrid", núm. 342.—Pertenencia: Lamadrid.—Sitio: "Vado de la Anguila".—Límites: Norte, carretera de El Tejo; Este,

tramos I y IV y camino del monte; Sur, tramo III y carretera de El Tejo, y Oeste, carretera de El Tejo. Peso aproximado de los productos maderables, 4.500 T. m.

Tipo base de licitación, 1.847.250 pesetas.

Fianza provisional, 92.362,50 pesetas.

#### Lote número trece

Monte "Larteme y Canal de Las Tasugueras", número 344.—Pertenencia: El Tejo.—Sitio "La Comillona".—Límites: Norte, Este y Sur, fincas particulares, camino de El Tejo a Pozo Salado y terrenos del monte, y Oeste, arroyo del Pozo Salado, que le separa del subcuartel F 1.

Peso aproximado de los productos maderables, 3.500 T. m.

Tipo base de licitación, 1.359.750 pesetas.

Fianza provisional, 67.987,50 pesetas.

#### Lote número catorce

Monte "Mazuco y Tocial", núm. 6.—Pertenencia: Ontoria.—Sitio: "El Mazuco".—Límites: Norte, arroyo de la Lastrona; Este, repoblación de S N I A C E y monte "Allende", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado; Sur, ferrocarril Cantábrico y fincas particulares, y Oeste, tramo II.

Peso aproximado de los productos maderables, 1.800 T. m.

Tipo base de licitación, 702.000 pesetas.

Fianza provisional, 35.100 pts.

#### Lote número quince

Monte "Dehesa y Rupila", núm. 356.—Pertenencia: Cohicillos y Mercadal.—Sitio: "Cornalén".—Límites: Norte, tramo V; Este, tramo III; Sur, tramo II y Oeste, repoblación de la SNIACE "Campos de Estrada".

Peso aproximado de los productos maderables, 1.054 T. m.

Tipo de licitación, 360.468 pts.

Fianza Provisional, 18.023,40 pesetas.

#### Lote número dieciséis

Monte "Dehesa y Rupila", número 356. Pertenencia: Cohicillos y Mercadal. Sitio: "Las Posadas". Límites: Norte, tramos I y III; Este, terrenos rasos del monte; Sur, terrenos rasos del monte, y Oeste, repoblación de eucalipto de Sniace en los "Campos de Estrada".

Peso aproximado de los productos maderables, 1.619 toneladas métricas.

Tipo de licitación, 553.698 pesetas.

Fianza provisional, 27.684,90 pesetas.

#### Lote número diecisiete

Monte "Dehesa y Rupila", número 356. Pertenencia: Cohicillos y Mercadal. Sitio: "Canal de Runedo". Límites: Norte, tramos V y VI; Este, tramos IV y VI; Sur, tramos II y IV y fincas particulares, y Oeste, tramo I.

Peso aproximado de los productos maderables, 3.100 toneladas métricas.

Tipo de licitación, 1.060.200 pesetas.

Fianza provisional, 53.010 pesetas.

Se consideran productos maderables las piezas del fuste de cualquiera longitud que, en rollo y con corteza, tengan cinco o más centímetros de diámetro mínimo.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán provisionalmente, y los aprovechamientos se regirán en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal de Santander, durante las horas hábiles.

Para optar a la subasta, es condición indispensable la certificación del Certificado Profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera, con área de compra para la provincia de Santander y su correspondiente hoja de compras, que debe tener saldo igual o superior al volumen de madera objeto de licitación.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación que en cada lote se menciona, en concepto de fianza provisional, en la c/c. titulada "Organismos de la Administración del Estado.—Patrimonio Forestal del Estado" de la Sucursal del Banco de España en Santander. Quien resulte adjudicatario definitivo, deberá ingresar la fianza definitiva, que ascenderá al 10 por 100 del tipo de adjudicación dentro del plazo de 20 días, a partir de la fecha en que se le haya comunicado la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal, en relación con los aprovechamientos subastados, serán de

cuenta de quienes resulten adjudicatarios.

Santander, 9 de abril de 1958.—El ingeniero jefe del Distrito Forestal, Roberto Villegas.

#### Modelo de proposición

El modelo de proposición a suscribir por los licitadores será el siguiente:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ... .., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase "F", número....., con área de compra en la provincia de Santander, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha ....., para la adjudicación de un lote de madera de eucalipto en el monte número/....., de la pertenencia ....., con un peso aproximado de ..... T. m., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras), y declara que acepta en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación del aprovechamiento y su ejecución.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta .....

..... a ... de ..... de 195...

—El interesado,

Fecha y rúbrica del interesado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.479 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de Instrucción de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 28 del año 1953, por asesinato de José Ortiz Fernández, contra Herminia Alonso Cobo, se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

"Providencia del juez señor Angoso de las Heras.—Villacarriedo a

diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Como quiera que, según la providencia de fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, obrante en estas actuaciones al folio 26, no puede seguirse la ejecución adelante para hacer efectiva la tasación de costas, por cuanto que es preciso determinar o concretar los derechos hereditarios embargados mediante la adjudicación a la condenada, Herminia Alonso Cobo, de bienes determinados, en la comunidad hereditaria de que es copartícipe, hágase saber a los herederos de la víctima como parte perjudicada, para que, en el término de treinta días, insten ante el Juzgado competente en el juicio divisorio, previniéndoles de que, transcurrido dicho plazo, se les tendrá por renunciantes a la indemnización que les corresponde percibir. Notifíquese esta resolución al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial de Santander y por edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a los herederos de José Ortiz Fernández.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Carlos Angoso. P. S., Manuel Canuto Fernández. Rubricados."

Y para que sirva de notificación a los herederos de José Ortiz Fernández, desconocidos y en ignorado paradero, la providencia inserta se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Villacarriedo a 10 de abril de 1958.—El juez de instrucción, Carlos Angoso.—El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández. 635

El Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Adolfo Mayorga Miramón, de 43 años de edad, hijo de Nicolás y de Severiana, natural de Madrid, en el sumario número 86 de 1948, por robo.

Santander, 10 de abril de 1958.—Una firma ilegible. 634

Por el presente, se cita de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, sita en la calle Tantín, dentro de los ocho días hábiles, al penado en causa de este Juzgado núm. 204 de 1955, Adolfo Báscones Sáiz, de

21 años, hijo de Cristol y Pilar, natural de Boo y vecino de Santander, a efectos de condena condicional, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le negarán los beneficios de dicha condena condicional.

Santander a 10 de abril de 1958. El secretario judicial, Maximino Basoa. 633

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que se tramita a instancia de don Emilio González Gutiérrez, mayor de edad, viudo, del comercio y de esta vecindad, contra don Manuel Aurre Sanz y otro, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta capital, donde tuvo su domicilio en el piso cuarto derecha de la casa número 25 de la calle de Vista Alegre, de esta ciudad, ha acordado citar a dicho demandado, a fin de que, dentro del término de seis días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 12 de abril de 1958. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

Don Luis Hervella Tovar, comandante de Infantería de Marina, juez instructor de la causa número 6/958, instruida por el delito de deserción mercante, contra Benjamín Diego Ojea y Antonio Bonillo Pérez.

Hago constar: Queda sin efecto las requisitorias publicadas en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 72, correspondiente al día 28 de marzo pasado, "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, número 33, correspondiente al día 17 de marzo, "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, Jurisdicción Central del Ministerio de Marina y Comandancia Militar de Marina de Santander, por lo que respecta al procesado Benjamín Diego Ojea, el cual efectuó su presentación, quedando subsistente el emplazamiento del procesado Antonio Bonillo Pérez.

La Coruña, 9 de abril de 1958.—El comandante de Infantería de Marina, juez instructor, Luis Hervella Tovar.

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Guillermo Gutiérrez Gámez, de 34 años de edad, viudo, pintor, hijo de Francisco e Isabel, natural de Alcalá de Henares y con domicilio en Barcelona, en su sumario número 153 de 1957, por estafa.

Santander, 9 de abril de 1958.—Una firma ilegible. 619

Vicente Echevarría Gutiérrez, de 38 años de edad, estado casado, profesión trapero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Riaño (León), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 154 de 1953, por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 8 de abril de 1958.—El secretario, Maximino Basoa. 620

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRE LAVEGA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Bonifacio Gutiérrez Pérez el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Secundino Gutiérrez Pérez, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Florencio y Bonifacia, soltero, empleado administrativo, ojos castaños, color rubio, rizado, desapare-

cido en el frente de Asturias en el año 1937.

En Torrelavega a 5 de abril de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 603

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Agapito-José Pérez Pomposo el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Agapito Pérez Ortega, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del Art. 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente cuenta 53 años de edad, pelo negro, color moreno, ojos negros, estatura alto, oficio carpintero, natural de Panes (Asturias) y dicen pasó hacia Santander en el mes de noviembre de 1937.

En Torrelavega a 5 de abril de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 604

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Formada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1957, debidamente documentada, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Molledo, 7 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 609

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1957, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Rionansa, 28 de marzo de 1958. El alcalde, Ramón Abasoal Rábago. 610

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Policarpo Cano Gómez, del reemplazo de 1958, el oportuno expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Fidel, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y muy en especial, del artículo 259 del Reglamento de 6/4/1943, para que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva hacerlo presente en esta Alcaldía, con cuantos datos considere convenientes.

El aludido hermano del mozo es hijo de Aquilino y de Mercedes, y pertenece al reemplazo de 1947, contando, por lo tanto, en la fecha, 32 años.

En Miera, 7 de abril de 1958.—El alcalde, Teodoro Bedia Maza. 612

#### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1957, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ruesga, 8 de abril de 1958.—El alcalde, José Ramón Rodríguez Peña. 617

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### Anuncio

Don Aureliano Santamaría Pérez tiene solicitado del Ayuntamiento de Santoña autorización para la instalación de las máquinas que a continuación se relacionan, destinadas a las manufacturas

de alambre, en la calle Alfonso XII (travesía).

Una electro-esmeriladora doble, con motor de 1/4 HP.

Una máquina de soldadura eléctrica por puntos, de 3 KVA 2-35 amperes.

Idem, idem, de 3 KVA 2-35 amperes.

Idem, idem, de 5 KVA 3-60 amperes.

Idem, idem, de 5 KVA 3-60 amperes.

Idem, idem, de 5 KVA 3-60 amperes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a efectos de posible reclamación, que habrá de ser formulada en un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Santoña, 12 de abril de 1958.—El alcalde, Alejandro Sierra Carre.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 peestas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### Anuncio

Doña Luscinda Gutiérrez Fernández ha presentado solicitud para instalar tres máquinas tricotas, de 90, 150 y 120 cm. en el taller de artesanía textil, sito en la calle de Manzanedo, número 21.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Santoña, 12 de abril de 1958.—El alcalde, Alejandro Sierra Carre.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### Anuncio

Manufacturas "Lebur" ha presentado solicitud para instalar una sierra de cinta con volantes de 900 mm., la cual irá accionada con un motor de 7,5 HP, en el edificio que actualmente ocupa en la casa número 18 de la calle de Alfonso XII (horno contiguo).

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Santoña, 12 de abril de 1958.—El alcalde, Alejandro Sierra Carre.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Desconociéndose, desde hace más de diez años, la existencia y paradero de Buenaventura Abad Saiz, padre del mozo Lope Abad Marcano, al que se instruye por este Ayuntamiento expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, fundada en aquel motivo, se anuncia aquella circunstancia para que cuantos tuvieran alguna noticia de donde pudiera encontrarse mencionado Buenaventura lo comuniquen a esta Alcaldía, haciendo constar, para su mejor identificación, que repetido Buenaventura, natural del Ayuntamiento de Cieza, es hijo de Buenaventura y de Isabel, y contaría actualmente 59 años de edad.

Desconociéndose, desde hace más de diez años, la existencia y paradero de Bonifacio Fernández Ruiz, padre del mozo Bonifacio Fernández Fernández, al que se instruye por este Ayuntamiento expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, fundada en aquel motivo, se anuncia aquella circunstancia para que cuantos tuvieran alguna noticia de donde pudiera encontrarse mencionado Bonifacio lo comuniquen a esta Alcaldía, haciendo constar, para su mejor identificación, que repetido Bonifacio es natural del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, hijo de José y Teresa, y contaría actualmente 50 años de edad.

Los Corrales de Buelna, 10 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 622

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, así como del artículo 788 del mismo texto legal, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la cuenta general de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes, y el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre aquéllas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los

reparos y observaciones a que haya lugar. Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Valderredible, 10 de abril de 1958.—El alcalde, Antonio Rodríguez G. 624

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

A los efectos que determinan los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se hace público que por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de bienes de propios los terrenos del monte conocido con el nombre de "Cazón", estando de manifiesto, en la Secretaría municipal, en donde puede ser examinado y presentarse observaciones al mismo durante el plazo de un mes.

Ruiloba, a 8 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 623

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Rendidas las cuentas del ejercicio económico de 1957; el expediente general comprensivo de ellas, cuales son: del presupuesto ordinario, del Patrimonio Municipal, de caudales, de valores I. y auxiliares del presupuesto, así como la de los fondos locales del pueblo de Penagos, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y documentos reglamentarios, a fin de que puedan ser examinados y puedan formularse las reclamaciones pertinentes durante dicho plazo y ocho días más, conforme a lo prevenido por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes de ésta y del Reglamento de las haciendas locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 10 de abril de 1958.—El alcalde, José Antonio Gandarillas. 625

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

No habiéndose presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 16 de febrero último, el mozo del actual reemplazo, José Luis García Pérez, hijo de Arsenio y Zacarías, natural de Prases, de este término municipal, se le cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el

vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca por sí o por medio de representante legalmente autorizado, quedando apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo a todos los efectos legales.

Corvera de Toranzo, 5 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 626

**AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**

En la Secretaría de dicha Entidad y por espacio de quince días, se encuentra expuesto el recuento de ganadería, a los efectos de examen y reclamaciones, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos ante dichos, pues transcurrido el plazo de referencia no se admitirá ninguna de aquéllas.

Tudanca, 10 de abril de 1958.—El alcalde-presidente, Lucio Grande. 627

**ANUNCIOS PARTICULARES****HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 27, a las doce en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Renedo de Piélagos, 10 de abril de 1958.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la Libreta de Ahorros número 64.421, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER